



en los hitos de costumbre los editos previendo en el anterior decreto; y igualmente se ha instruido al unico agraciado en esta villa Manuel Castillo Garcia, y contestado a la D. n. Junta Prov. de Gobierno, segun se previene en el mismo, doy fe =

Gomez
D. [Signature]

D. n. con igual fecha, se aprobada y fijada los editos que se previene en el anterior decreto para insercion en los hitos de costumbre doy fe =

Gomez
D. [Signature]

Diligencia de la Junta Municipal Constitucional de D. n. ma se dirige al Sr. Jefe Superior politico etc. Oficio que a la letra dice asi
Ayuntamiento Constitucional de Logrono - Al Sr. Jefe Superior politico etc. Oficio de la Junta Municipal de Logrono de unos labores en los parajes de la Guarnicion y alrededores de este termino. Con tal motivo solicito en el fomento de la primera instancia a que se permita la produccion de los Montes que las circundan, y apenas de la mano gobierno de el Ayuntamiento hizo segun constara en el expediente, si los documentos fueron unidos a el, se le confirió con tanta extension de la finca de los montes de Logrono de aquellos sitios: Las reclamaciones a la superioridad tambien fueron de la misma especie a la D. n. al po

